

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32467** A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento número 60/2009, por auto de once de septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procorsa, S.L., con CIF B 15415698, con domicilio en calle San Andrés, n.º 143, 2 1- 15003- A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º Que el deudor declarado en concurso conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º Que la administración concursal está integrada por:

- El Abogado don Francisco Javier Aguado Ozores.
- El Economista don Juan Antonio Vallejo Herranz.
- El acreedor Construcciones Tilín, S.L.

A Coruña, 14 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090069055-1